

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LESIVIDAD
DEMANDANTE	COLPENSIONES
DEMANDADO	JAIME HORACIO CASTRO LADINO
RADICADO	05001 33 33 003 2019-00384 00
ASUNTO	Requiere envío citación para notificación personal

Revisadas las diligencias de notificación adelantadas en el proceso de la referencia, se observa que la comunicación remitida al señor JAIME HORACIO CASTRO LADINO, no cumple con lo dispuesto en la normatividad que regula dicho trámite.

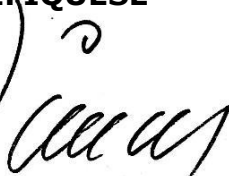
Por lo anterior, se EXHORTA al apoderado de la parte demandante para que dentro del término de CINCO (05) DÍAS, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, remita por medio del servicio postal autorizado, la citación para notificación personal en debida forma al demandado.

Se recuerda que ésta debe realizarse conforme lo normado en el artículo 291 del Código General del Proceso; esto es, mediante el envío de la comunicación cotejada por servicio postal autorizado, en donde se le previene que deberá comparecer al Juzgado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la comunicación, e informando la existencia del proceso, la naturaleza y la fecha de la providencia que debe ser notificada.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LESIVIDAD
DEMANDANTE: COLPENSIONES
DEMANDADO: JAIME HORACIO CASTRO LADINO
RADICADO: 05001-33-33-003-2019-00384-00

Finalmente, deberá allegar las respectivas constancias de envío y de entrega en el lugar de destino.

Se advierte a que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ IGNACIO MADRIGAL ALZATE
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

CERTIFICO:

Que en la fecha el auto anterior se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, **08 de marzo de 2021**. Fijado a las 8 a.m.

BEATRIZ HELENA TRUJILLO BETANCOURT
Secretaria